



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN AMAZONAS SUSTENTABLE Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION QUE CELEBRAN LA FUNDACIÓN AMAZONAS SUSTENTABLE, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "FAS", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. VIRGILIO VIANA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "IIAP" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS EXEQUIEL CAMPOS BACA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, QUIENES SERÁN REFERIDAS CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- Declara la "FAS" a través de su representante legal:

- A. Que es una organización no gubernamental
- B. Que fue creada en 2008 en Manaus, Amazonas - Brazil
- C. Que su representante legal, Virgilio Viana con cédula de identidad número M 756 304 es el funcionario que ostenta la más alta jerarquía administrativa y cuenta con las facultades necesarias para celebrar este Convenio, las cuales no le han sido limitadas o restringidas en forma alguna, como consta en el Registro Público y que dichas facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna hasta la fecha.
- D. Que tiene entre sus fines la promoción de las actividades de desarrollo sostenible en la Amazonia
- E. Que señala como su domicilio en la FAS, ubicado en la rúa Alvaro Braga # 351, Manaus, Estado de Amazonas, Brasil.
- F. Que es su voluntad celebrar el presente Convenio y obligarse conforme a sus términos.



II.- Declara el "IIAP" a través de su Presidente:

- A. Que es una institución creada por Ley N° 23374 promulgada el 30 de diciembre de 1981, por mandato del artículo 120° de la Constitución Política del Perú de 1979.
- B. Su representante Legal el Presidente, Dr. Luis Exequiel Campos Baca, con Documento Nacional de Identidad N° 0540272, tiene los poderes para celebrar este Convenio, que no están limitados o restringidos de alguna manera, como se indica en el Reglamento Operación y Funciones (ROF) del IIAP aprobado por Acuerdo N° 247/036-2010 –IIAP-CS del Consejo Superior en la XXXVI Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2010; modificado en sus artículos 8°, 9° y 10° mediante Acuerdo de Consejo Superior N° 272/043-2013-IIAP-CS del 17 de diciembre de 2013.
- C. Qué tiene como objetivo realizar el inventario, la investigación, la evaluación y el control de los recursos naturales; promover su racional aprovechamiento e industrialización para el desarrollo económico y social de la región amazónica y del Perú.
- D. En el Registro Nacional de Persona Jurídica está inscrita bajo el N° Partida 11003571
- E. Su sede se encuentra en la ciudad de Iquitos, Loreto, Perú.
- F. Que es su voluntad celebrar el presente Convenio y obligarse conforme a sus términos.

III.- Declaran "LAS PARTES":

- A. Que desean aprovechar recíprocamente los servicios de que dispone cada una de ellas, siendo su voluntad celebrar el presente Convenio de Colaboración Académica y de Investigación, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo.
- B. Que los Anexos debidamente firmados por "LAS PARTES", forman parte integral del presente Convenio de Colaboración Académica y de Investigación.
- C. Que conformes con el contenido de todas y cada una de las declaraciones precedentes, están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO

En virtud del presente Convenio de Colaboración, la "FAS" y el "IIAP" convienen en establecer las bases sobre las cuales colaborarán conjuntamente en acciones relativas a la mitigación y la adaptación al cambio climático en la Cuenca Amazónica, a través de la formación académica y la investigación mediante acciones denominadas "LOS PROYECTOS", para lo cual han decidido aprovechar la infraestructura, conocimiento, capacidades y experiencia de cada una de ellas. El propósito es facilitar la colaboración entre las partes con el fin de trabajar conjuntamente en las áreas de educación y capacitación, investigación, asesoría, consultoría y el desarrollo de proyectos, para apoyar la formación de recursos humanos que impulsen los procesos de desarrollo humano y local sostenible que constituyen parte del objetivo de ambas instituciones.

SEGUNDA. ESTRATEGIA

A efectos de alcanzar el objetivo propuesto, las partes se comprometen a intercambiar la información que esté a su haber, en asuntos relacionados con los campos de acción del presente convenio marco, con el fin de poder considerar la participación de sus órganos en los procesos en ejecución y en planes futuros, y por medio de proyectos específicos.

TERCERA. COLABORACION MUTUA

Las partes se comprometen a la elaboración conjunta de propuestas para formular y ejecutar PROYECTOS, con actividades en capacitación, educación, investigación y otras afines. Asimismo, organizarán actividades específicas como seminarios, talleres, cursos de capacitación, asesorías y consultorías.

CUARTA. PROYECTOS

Para efectos del presente Convenio de Colaboración, "LOS PROYECTOS" son aquellos documentos en los que se definirán las responsabilidades y obligaciones de "LAS PARTES" respecto de cada proyecto a desarrollar en forma conjunta, que se irán insertando en forma sucesiva e independiente entre sí como anexos del presente Convenio de Colaboración, y se irán numerando en forma sucesiva comenzando por el número "I" (uno romano).

"LOS PROYECTOS" deberán incluir en su caso, por lo menos la siguiente información:



1. Objetivos y temario desglosado.
2. Programa de trabajo, cronograma de actividades principales y responsables del desarrollo de cada actividad.
3. Presupuesto y aportaciones de las partes.
4. Los demás puntos que "LAS PARTES" acuerden y estimen pertinente incorporar en cada caso.

"LOS PROYECTOS" aprobados y firmados por las partes, se considerarán parte integral de este Convenio de Colaboración, y se regirán de conformidad con lo establecido en este instrumento. En caso de controversia entre este Convenio de Colaboración y "LOS PROYECTOS" ratificados por las partes, prevalecerá lo dispuesto en el presente Convenio de Colaboración.

Las especificaciones de "LOS PROYECTOS" ratificados por "LAS PARTES", sólo podrán modificarse con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha programada para el inicio de su vigencia, mediante acuerdo por escrito entre "LAS PARTES" que conste en un documento adjunto al "Programa de Trabajo" correspondiente, anexo al presente Convenio de Colaboración, debidamente firmado por las personas autorizadas para hacerlo.

El primer proyecto de este Convenio de Colaboración es el "Proyecto de Acción y Capacitación para el Desarrollo Sostenible en la Amazonia". La descripción de este Proyecto está en el anexo 1.

Este proyecto involucrará el CATIE (Costa Rica), el Instituto de Investigación SINCHI en Colombia, el PROFONAMPE (Perú), UEA y el INPA (Brasil). La FAS tendrá la tarea de hacer la coordinación institucional entre las instituciones socias.

QUINTA. DERECHO DE PROPIEDAD

Los derechos relativos a la propiedad intelectual, industrial y de autor (inclusive en materia de *software*), que surjan de los resultados de este Convenio de Colaboración, será de las PARTES en proporciones iguales entre las instituciones participantes de cada proyecto.

Parágrafo único - En caso de interés de las PARTES en la protección del resultado de las investigaciones objeto de este Convenio, se considerará todas las medidas necesarias con los organismos competentes, teniendo los costos conexos.



SEXTA. VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

Este Convenio de Colaboración tendrá una vigencia de tres años, contada a partir de la fecha de su firma. Cualquiera de "LAS PARTES" podrá darlo por terminado anticipadamente mediante previo aviso por escrito entregado a la otra parte, con por lo menos 60 (sesenta) días naturales de anticipación de la fecha prevista para ello. No obstante lo anterior, durante ese período, "LAS PARTES" darán total cumplimiento a las obligaciones pendientes a su cargo, derivadas del presente Convenio de Colaboración y/o "LOS PROYECTOS".

SÉTIMA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL Y MODIFICACIONES

El presente Convenio de Colaboración constituye el acuerdo total celebrado entre "LAS PARTES" en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita celebrada con anterioridad a esta fecha, por lo cual las partes lo consideran como definitivo.

"LAS PARTES" convienen en que las modificaciones a este Convenio de Colaboración sólo serán válidas cuando hayan sido hechas mediante acuerdo escrito debidamente firmado y documentado por medio de un convenio modificatorio. Dichas modificaciones o adiciones obligarán a "LAS PARTES" a partir de la fecha de su firma.

Los asuntos relacionados con el objeto del presente Convenio de Colaboración que no se encuentren expresamente previstos en las cláusulas del mismo, serán resueltos de común acuerdo entre "LAS PARTES".

OCTAVA. BUENA FE

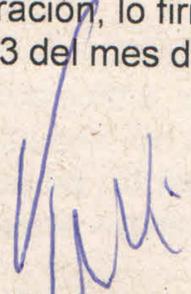
"LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio de Colaboración es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento y el de "LOS PROYECTOS".

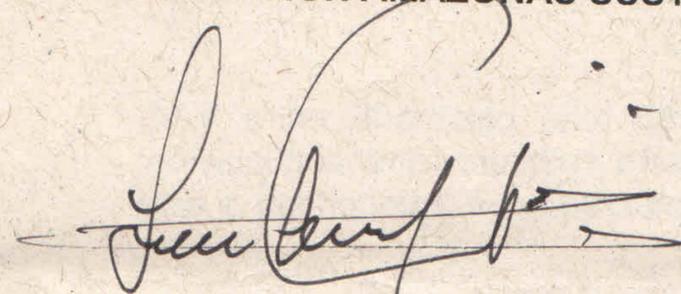
NONA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

Para todo lo relativo a la interpretación y ejecución de este Convenio de Colaboración, "LAS PARTES" se someterán a las leyes aplicables a convenios entre partes de diferente país, y en última instancia a los métodos de resolución alterna de conflictos disponibles en cualquiera de los países.



Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio de Colaboración, lo firman por duplicado en portugués y español en la ciudad de Manaus, Brasil en el día 23 del mes de noviembre del año 2016.


Dr. Virgilio Viana
Superintendente General
FUNDACIÓN AMAZONAS SUSTENTABLE.


Dr. Luis Exequiel Campos Baca
Presidente
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA

Implementation strategy

1. Objective

a. Design a full proposal for GCF

i. Project rationale

1. Primary goals = Adaptation goals

a. Resiliencia

i. Calidad de vida y poblaciones vulnerables

1. Pobreza

2. Vulnerabilidad a sequias y inundaciones

ii. Salud y seguridad alimentaria

iii. Adicionales pero no cuantificados ex ante

1. Servicios ecosistemicos (to be monitored)

2. Secondary goals – projects to be designed by students

a. Emissions reduction (not quantified but to be monitored)

3. Co-funding (for full proposal implementation) – demostrar la viabilidad economica del proyecto

a. Recursos ya aportados

b. Compromissos de todas instituciones de aportar recursos complementarios

4. Project outputs

a. 90 graduados

i. Capacity building

b. 90 proyectos (90 x 10 k + 60 x 50 k + 30 x 100k)

i. Indicadores de impacto

1. All projects will have a project baseline

a. Adaptation goals

b. Mitigation goals (secondary)

5. Project relation to global goals (Paris Agreement + NDC + ODS)

a. Adaptation goals

b. NDC

i. Reduction de la deforestation

ii. Sustainable land use low emission solutions

6. Selection of students

PROJECT GOALS	PRIORITY THEMES
Resiliencia a eventos extremos	1. Manejo de bosques

1. calidad de vida y poblaciones vulnerables	2. Agroforesteria y silvicultura
2. salud y seguridad alimentaria	3. Pesca y acuicultura
Emissions reduction	4. Ecoturismo
	Monitoring of new technologies x BAU

7. Project strengths

- a. Small project design with a business plan & sustainability design, with clear indicators, powered by SAP
 - i. Economic parameters
 - ii. Social impacts
 - iii. Environmental benefits
 - iv. Climate indicators
 1. Adaptation
 2. Mitigation (co-benefits)
- b. High level technical and scientific advise
 - i. research institutions
- c. Efficient administration of small grants
 - i. FAS Y PROFONAMPE

2. Project funding

- a. CAF – 150 K
 - i. Consultants (Lorena + other)
 - ii. Talleres (2)
- b. OTCA/CAF – 80 K
 - i. Talleres (transporte) – Iquitos y Leticia
 - ii. Relacionado com Amazonia sin fuego
- c. UNEP/FAS - 10 K
 - i. Talleres
- d. Otros
 - i. SINCHI & IIAP & CATIE
 1. Acomodacion y costos locales
 - a. Apoyo de CAF nacional
 - b. Otros
- e. Human resources
 - i. FAS
 1. Executive coordination (Thais)
 2. Preliminar draft
 - ii. PROFONANPE
 1. Apoyo para elaboracion del proyecto (Natalia)

iii. CAF

1. Revision del proyecto (Octavio & Cecilia)

iv. SINCHI + IIAP + CATIE + UEA + INPA

1. 2-3 researchers per institution (Task Force)

3. Timeline

ACTIVITY	RESPONSIBLE	DEADLINE
1. Project documents + documentos necessaryes	Cecilia	24/11
2. Project draft de solicitud a la CAF (1.0)	Thais/Lorena	5/12
3. Indicacion de los miembros de la Fuerza Tarea	- SINCHI, IIAP, CATIE, PROFONANPE, CAF, INPA, UEA	5/12
4. Revision del draft por los socios	- SINCHI, IIAP, CATIE, PROFONANPE, CAF, INPA, UEA	12/12
5. Envio de la propuesta a la CAF	Thais/Lorena	19/12
6. Respuesta informal de CAF	Cecilia	10/1
7. Revision del draft y envio de la propuesta final a CAF	Thais/Lorena Con imput de los socios (si necesario)	20/1

Archivo

AGENDA

22-23 de noviembre de 2016

Manaus, Estado de Amazonas, Brasil.

TALLER DEL PROYECTO

“CREACIÓN DE CAPACIDAD Y PEQUEÑAS SUBVENCIONES PARA APOYAR LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA AMAZONÍA”

22 de noviembre 2016 – Oficina de la FAS (Manaus)	
7h45	Salida de lo hotel - FAS
8h30-9h	Café de bienvenidos.
9h -9h30	Presentación de los participantes-
9h30-9h45	Presentación de la Fundación Amazonas Sustentable (FAS) (video y PPT institucional).Lic. Virgilio Viana-Director. ✓
9h45-10h	Presentación del Proyecto “Creación de Capacidad y Pequeñas subvenciones para apoyar la mitigación y adaptación del cambio climático en la Amazonía”. Lic. Virgilio Viana-Director
10h-10h15	Presentación del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), Perú - Dr .Luis Campos Baca, Presidente.
10h15-10h30	Presentación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, Colombia - Dr. Marco Ehrlich - Subdirector Científico y Tecnológico
10h30-10h45	Coffe Break.
10h45-11h	Presentación del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE).Dr. Mario Piedra, Director Académico de Posgrado.
11h -11h15	Presentación del Instituto Nacional de Pesquisas Amazónicas (INPA).Dr. Luiz Antonio Cândido
11h15-11h30	Presentación de la Universidad Estatal de Amazonas (UEA). Valteir Martins
11h30-11h45	Presentación de la CAF-Dra. Cecilia Guerra.
11h45 – 12h	Presentación del Profonanpe. Dr. Natalia Ortiz.
12h .-13h	Discusión y definición Estrategia 2017 del Proyecto
13h -2h	Almuerzo en la FAS.
14h-16h	Análisis del Plan de Estudios y definición sobre maestría o especialización, diplomados y cursos: Otorgación de título de maestría por CATIE (Estrategia de coordinación, especialización, diplomados y cursos. Moderador: Lorena San Román
16h – 17h30	Los acuerdos importantes con los países para aprobación en lo Fondo Verde - Cecilia Guerra (CAF)
18h	Salida para cena
19h	Cena

23 de noviembre – En la RDS Rio Negro	
8h	Salida para RDS Rio Negro desde el Hotel Tropical.
9h30 – 10h30	Llegada a la comunidad Tumbira y desayuno
10h30-11h	Visita al sendero y la comunidad
11h – 12h	Discusión y definición de aspectos administrativos y de coordinación entre instituciones y países (C2 y C3 del proyecto). Moderacion: Virgilio Viana
12h-13h	Almuerzo
13h – 14h30	Discusión sobre temáticas, indicadores y normativa de los trabajos de campo de los estudiantes. Aspectos académicos, de investigación y administrativos. Moderador: Lorena San Román
15h	Salida
15h10 – 16h30	Baño en el Río Negro
16h30	Regreso a Manaus.
18h	Llegada a Manaus.